



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

C/ Mayor, 1

02500-Tobarra (ALBACETE)

ayuntamiento@tobarra.es

**SOLICITUD PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON
MESAS Y SILLAS POR LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN
TEMPORADA DE INVIERNO (NOVIEMBRE-ABRIL)**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos _____ DNI _____

Domicilio _____

Teléfono _____

ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA ACTIVIDAD

DE: _____ **SITUADO EN C/** _____

PLANO DE SITUACIÓN Y HORARIO DE OCUPACIÓN:

M2 a ocupar _____ , Marque a continuación con una X el horario de ocupación:

- Ocupación sólo horario de mañana _____ 5€/m2/temporada
- Ocupación sólo horario de tarde _____ 5€/m2/temporada
- Ocupación horario de mañana y tarde _____ 12,05€/m2/temporada

El solicitante debe efectuar el ingreso del importe correspondiente antes del comienzo de la ocupación de la vía pública y comprometiéndose a la limpieza diaria del terreno ocupado en aras de la buena imagen e higiene según lo establecido en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana en sus artículos 42,71 y 72.

En Tobarra a ____ de _____ de 20__
Firma del solicitante

REQUISITOS

Se autorizará la Ocupación de la Vía siempre y cuando se cumpla lo siguiente:

-Deberá señalizar correctamente (mediante uso de vallas si fuese necesario) el espacio ocupado por la terraza para evitar accidentes.

-Una vez recogida la terraza, deberá dejarse las aceras y vías limpias. El incumplimiento de este requisito conllevará una sanción administrativa.

- Aquellos establecimientos que ocupen la vía en horario de tarde, se ruega dejen libre la vía en horario de mañana, para una mejor fluidez del tráfico.

-Cuando se haya autorizado la colocación de terraza en la vía pública, el dueño está obligado a respetar en la acera, y en su defecto, en la calzada el perímetro de espacio autorizado, sin que pueda sobrepasar el mismo, pues en caso contrario podrán ser retirados los mismos por los agentes de la Policía Local.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos conllevará la retirada de la autorización, si fuese necesario.